



UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Nº Expediente: 115/2023/01682

**ACTA APERTURA SOBRE A**

En Madrid, a las 10,00 horas del día 22 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de DISTRITO DE MORATALAZ para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente del contrato del ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE MORATALAZ DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES (4 LOTES) para su adjudicación por procedimiento abierto, concluido con un único operador económico.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. Gonzalo Ruiz Gálvez, Coordinador del Distrito de Moratalaz

**VOCALES:**

D. Emiliano Zamorra Guerra, Secretario del Distrito que actúa como Vocal suplente de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Susana Mantecón Fulgencio, Interventora Delegada del Distrito de Moratalaz.

D. Luis Aguilar López, Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Mari Carmen Rodríguez García, Jefa de Unidad Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, de fecha 05 de marzo 2024, y en el DOUE en fecha 06 de marzo de 2024.

Igualmente se da lectura al anuncio de licitación rectificado en fecha 03 de abril de 2024 por el cual se amplía el plazo de presentación de ofertas.

Información de Firmantes del Documento





Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado obtenido en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## LOTE 1

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU CIF: A08112716
- COARSA S.A. CIF: A28467306
- FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF: A79486833
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303708) CIF: A83283861-A81628299-A28582013
- SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058

## LOTE 2

- COARSA S.A. CIF: A28467306
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF: A79486833
- FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303707) CIF: A83283861-A81628299-A28582013
- OBRASCON HUARTE LAIN S.A. CIF: A48010573
- SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058
- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A28017986

## LOTE 3

- COARSA S.A. CIF: A28467306
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF: A79486833
- FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303682) CIF: A83283861-A81628299-A28582013
- OBRASCON HUARTE LAIN S.A. CIF: A48010573
- SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058
- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A28017986

## LOTE 4

- COARSA S.A. CIF: A28467306
- IMESAPE S.A. + IOTE (UTE: 303638) CIF: A28010478 + B40250672
- UTE PAISAJES SOSTENIBLES S.L. VIRTON SA (UTE: 303640) CIF: B85240646 A28357093

A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres

### Información de Firmantes del Documento





que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

### LOTE 1

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU CIF: A08112716

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- COARSA S.A. CIF: A28467306

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF: A79486833

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303708) CIF: A83283861-A81628299-A28582013





Tras el examen de la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 5 del Anexo I, solvencia económica, financiera y técnica, no queda correctamente acreditada la clasificación necesaria para los lotes 1, 2 y 3, en concreto la **K 9 4**, ya que las empresas que componen la UTE propuesta no aportan la citada clasificación. Se requiere a la mercantil para su subsanación dándole un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al del envío del requerimiento.

- SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058

Tras el examen de la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 5 del Anexo I, solvencia económica, financiera y técnica, no queda correctamente acreditada la clasificación necesaria para los lotes 1, 2 y 3, en concreto la **J 4 4**, ya que las empresas que componen la UTE propuesta no aportan la citada clasificación. Se requiere a la mercantil para su subsanación dándole un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al del envío del requerimiento.

## LOTE 2

- COARSA S.A. CIF: A28467306

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF: A79486833

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.





- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303707) CIF: A83283861-A81628299-A28582013

Tras el examen de la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, clausula 5 del Anexo I, solvencia económica, financiera y técnica, no queda correctamente acreditada la clasificación necesaria para los lotes 1, 2 y 3, en concreto la **K 9 4**, ya que las empresas que componen la UTE propuesta no aportan la citada clasificación. Se requiere a la mercantil para su subsanación dándole un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al del envío del requerimiento.

- OBRASCON HUARTE LAIN S.A. CIF: A48010573

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058

Tras el examen de la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, clausula 5 del Anexo I, solvencia económica, financiera y técnica, no queda correctamente acreditada la clasificación necesaria para los lotes 1, 2 y 3, en concreto la **J 4 4**, ya que las empresas que componen la UTE propuesta no aportan la citada clasificación. Se requiere a la mercantil para su subsanación dándole un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al del envío del requerimiento.

- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A28017986

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

### LOTE 3

- COARSA S.A. CIF: A28467306

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo

#### Información de Firmantes del Documento





140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF: A79486833

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303682) CIF: A83283861-A81628299-A28582013

Una vez comprobada la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 5 del Anexo I, solvencia económica, financiera y técnica, no queda correctamente acreditada la clasificación necesaria para los lotes 1, 2 y 3, en concreto la **K 9 4**, ya que las empresas que componen la UTE propuesta no aportan la citada clasificación. Se requiere a la mercantil para su subsanación dándole un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al del envío del requerimiento.

- OBRASCON HUARTE LAIN S.A. CIF: A48010573

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058

Información de Firmantes del Documento





Tras el examen de la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, clausula 5 del Anexo I, solvencia económica, financiera y técnica, no queda correctamente acreditada la clasificación necesaria para los lotes 1, 2 y 3, en concreto la **J 4 4**, ya que las empresas que componen la UTE propuesta no aportan la citada clasificación. Se requiere a la mercantil para su subsanación dándole un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al del envío del requerimiento.

- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A28017986

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

#### LOTE 4

- COARSA S.A. CIF: A28467306

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- IMESAPE S.A. - IOTE (UTE: 303638) CIF: A28010478 - B40250672

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.

- UTE PAISAJES SOSTENIBLES S.L. VIRTON SA (UTE: 303640) CIF: B85240646 A28357093

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre A, según el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en cuya virtud se rige el presente contrato, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa completa.



La Mesa acuerda comunicar mediante requerimiento a través de la Plataforma del Sector Público a las mercantiles: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303682) CIF: A83283861-A81628299-A28582013 y a las mercantiles SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058, para los lotes 1, 2 y 3, los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de 3 días hábiles hasta el 26 de marzo de 2024 para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Información de Firmantes del Documento

